

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

093

FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

PARA: KAREN YHAJIRA QUINTERO ARDILA - JEFE DE PRENSA (GACETA DEPARTAMENTAL)

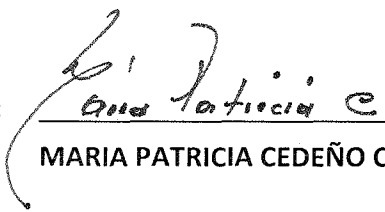
DE: MARIA PATRICIA CEDEÑO CHAVEZ - SECRETARIA DESPACHO GOBERNADOR

URGENTE:	☒	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	☒
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	☒	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, **LA ORDENANZA N° 020 DE 2018**, SANCIONADA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2018 **ORDENANZA N° 020 DE 2018: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE ARAUCA. MUNICIPIO DE ARAUQUITA. MUNICIPIO DE**
Lo anterior, con el fin de ser publicada en la GACETA DEPARTAMENTAL.

FIRMA:


MARIA PATRICIA CEDEÑO CHAVEZ

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____

Arauca, 23 de noviembre de 2018

Diputado
JAIRO YESID NAVARRO OJEDA
Presidente Asamblea Departamental
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

ORDENANZA N° 020 DE 2018: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE ARAUCA, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, MUNICIPIO DE FORTUL, MUNICIPIO DE PUERTO RONDON Y MUNICIPIO DE SARAVERENA".

Atentamente,



MARIA PATRICIA CEDEÑO CHAVEZ
Secretaria del Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Carlos Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho

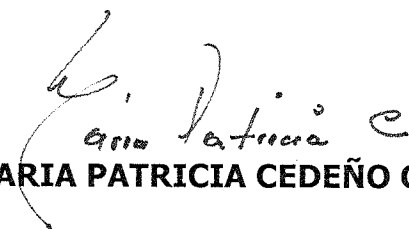
Arauca, 23 de noviembre de 2018

LA SECRETARIA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

C E R T I F I C A:

Que hoy 23 de noviembre de 2018, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 020 del 21 de noviembre de 2018.

ORDENANZA N° 020 DE 2018: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE ARAUCA, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, MUNICIPIO DE FORTUL, MUNICIPIO DE PUERTO RONDON Y MUNICIPIO DE SARAVERA".



MARIA PATRICIA CEDEÑO CHAVEZ

Revisó: Carlos Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho *MC*

ORDENANZA No. 020 DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE ARAUCA, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, MUNICIPIO DE FORTUL, MUNICIPIO DE PUERTO RONDON Y MUNICIPIO DE SARAVERA"

El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los siete (7) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 21 de Noviembre de 2018


Am 3321/2018

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL PROYECTO DE ORDENANZA No. 020 DE 2018

REMITIDO POR : *Coordinadora Área Jurídica Departamental.*

ASUNTO : *Revisión Jurídica*

OBJETO: **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE ARAUCA, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, MUNICIPIO DE FORTUL, MUNICIPIO DE PUERTO RONDON Y MUNICIPIO DE SARAVERENA"**

CONCEPTO : *De conformidad con el expediente remitido por la Asamblea, la Administración Departamental presento a la Honorable Corporación el presente proyecto de ordenanza.*

Recibido el Proyecto por parte de la Honorable Asamblea Departamental de Arauca, le fueron dados sus tres (3) debates reglamentarios el 24 de octubre, 06 y 15 de noviembre de 2018, según certificación expedida por la señora MARTHA JUDITH BLETRAN ROJAS, Secretaria General de la Asamblea Departamental, dándose cumplimiento a lo consagrado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Dicho proyecto fue remitido al despacho del Gobernador para sanción, mediante oficio PAD-2018-0102 de fecha 19 de noviembre de 2018, suscrito por el señor JAIRO YESID NAVARRO, Presidente de la Asamblea, y recibido por la Administración Departamental mediante radicado No. 2018090017329-1 del 20 de noviembre de 2018.

Ahora bien, sobre el contenido del Proyecto de Ordenanza observamos que se está autorizando al Gobernador para donar unos bienes a los municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortúl, Puerto Rondón y Saravena, con el objeto de dar apoyo a la Asociación de Juntas de Acción comunal, población discapacitada. Sobre la viabilidad jurídica de la donación, tenemos que la exposición de motivos señala que este es un contrato típicamente reglado en la legislación civil en sus artículos 1443 y siguientes, mediante el cual define "la donación entre vivos es un acto por el cual una persona transfiere, gratuita e irrevocablemente, una parte de sus bienes a otra persona que lo

acepta..."

De la definición descrita, se infiere que la donación es un negocio jurídico que por su naturaleza implica o requiere de acuerdo de voluntades, traducido por una parte en la oferta de gratuidad hecha por el donante y por la otra de aceptación hecha por el donatario de la oferta.

La característica de este negocio jurídico es que es gratuito, (art. 1497 C.C.), principal (art. 1499 C.C.), nominado, irrevocable, (art. 1443 C.C.), solemne cuando recae sobre bienes inmuebles, (art. 1457 y 1458 C.C.) unilateral en cuanto solo nacen obligaciones para el donante (art. 1443 C.C.).

(...) 4. La donación de bienes entre entidades públicas es viable, siempre y cuando, la Asamblea Departamental, en virtud de la facultad consagrada en el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, conceda autorización al Gobernador del Departamento para enajenar bienes de su propiedad a título gratuito.

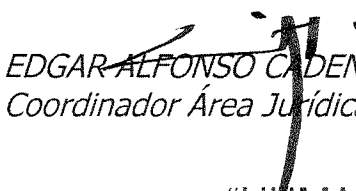
Que el SENA, es un establecimiento públicos del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, situación que permite ser la destinataria de bienes de naturaleza oficial.

Para concluir, la donación está permitida entre entidades públicas, siempre y cuando se acrediten, los siguientes requisitos: 1.- La intención del representante legal de la entidad de transferir a título gratuito los bienes. 2.- Acreditación de la propiedad de los bienes objeto de donación. 3.- Determinación clara y precisa de los bienes objeto de la donación. 4.- Autorización previa de la Asamblea Departamental en estricto cumplimiento a lo señalado en el artículo 300 numeral 9 de la Constitución Política.

Adicionalmente es importante tener en cuenta que la Constitución Política no prohíbe expresamente las donaciones o auxilios a favor de otras entidades públicas, por lo menos tal prohibición no se puede deducir de lo consignando en el artículo 355 de la C.N.

En virtud de lo anterior, consideramos que el Proyecto de Ordenanza No. 020 de 2018, es Constitucional y legalmente viable.

Dado a los veintiún (21) días del mes de Noviembre de 2018.


EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Coordinador Área Jurídica


JESUS DANIEL HERRERA PAYARES
Profesional Especializado

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



República de Colombia
Departamento de Arauca
Asamblea Departamental
NIT. 834000214-5



Arauca, 19 de Noviembre de 2018

Origen: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Oficio No. PAD - 2018 - 102

Destino: Oficina Asesora de Jurídica
Al contestar cite el número: 2018090017329-1

Doctor
RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad

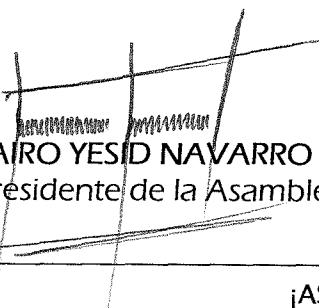
Referencia: Sanción de Ordenanza No.020 de 2018

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación tres (3) originales de La Ordenanza No. 020 de 2018; "Por Medio Del Cual Se Autoriza Al Gobernador Del Departamento De Arauca Para Donar Bienes De Propiedad Del Ente Territorial Al Municipio De Arauca, Municipio De Arauquita, Municipio De Cravo Norte, Municipio De Fortul, Municipio De Puerto Rondón Y Municipio De Saravena", con los respectivos Informes de ponencia y de comisión para segundo y tercer debate, aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente;


JAIRO YESID NAVARRO
Presidente de la Asamblea Departamental

¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!

CARRERA 20 N° 18 -17 TELÉFONO 097 885 3449

Email: secretariageneral@asambleadeparatamentodearauca.gov.co

Arauca - Colombia



ORDENANZA No. 020 de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE ARAUCA, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, MUNICIPIO DE FORTUL, MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN Y MUNICIPIO DE SARAVERA.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las concedidas por el Numeral 9 del Artículo 300 de la Constitución Política y el Artículo 60, Numeral 10 del Decreto 1222 de 1986.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Facultase al Gobernador del Departamento de Arauca, por el termino de nueve (09) meses, para donar bienes de propiedad del ente territorial AL MUNICIPIO DE ARAUCA, destinados en primer lugar, para el apoyo y fortalecimiento de la Asociación de Juntas comunales del Municipio de Arauca; en segundo lugar, para fortalecer a la población discapacitada para la generación de ingresos mediante la entrega de equipos para el montaje de panadería y montaje de corte y confección para la formación con discapacidad; y finalmente para fortalecer al municipio de Arauca a través de la entrega de un vehículo tipo extintora con capacidad de 1.200 galones de agua y 30 galones de espuma con eductor, tanque en acero inoxidable, ensamblado en un chasis doble cabina internacional con sistema roll bar, winche y cámara de video a color visión nocturna, con las siguientes características:

MUNICIPIO DE ARAUCA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Computador portátil, HP con las siguientes características: core i5-2450M PROCESSOR (2.5ghZ.3 MB L3 CACHE). Pantalla: 13.3" LED Antirreflejo. Memoria 4 DDR3 1333 (1 DIMM). Disco Duro: 500 GB 7200RPM. Tarjeta de video: Intel HD Graphics 3000. Cámara Micrófono, bluetooth 2.1 Lector Huella digital. Sistema Operativo: Win 7PRO (64 Bits). RED 10/100/1000. Lector Óptico: DVD.R Doble Capa/ DVD.RW, CD de lectura y escritura. Bateria:6 Cell duración 5 Horas, Garantía 1/1/0, HP ProBook 44405	UND	1	\$ 2.800.000,00	\$ 2.800.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA No. 020 de 2018

2	Impresora EPSON Stylus TX135 de inyección de tinta, 28 PPM en negro y 15 color/ normal negro 3.0 ISO ppm y color 1.6 ISO ppm/ tecnología de inyección de tinta micro pieza de 4 colores (CMYK) resolución hasta 5760 * 1440 dpi de resolución optimizada en varios tipos de papel / Bandeja de entrada para papel 100 hojas, 10 sobres / Bandeja de salida 50 hojas/ Escáner. Resolución óptica 600 dpi / Hardware 600 * 1200 dpi/interpolada 9600*9600 dpi	UND	1	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
3	Video Been,Luminosidad: 2800/Contrate: 3000:1/ Resolución: SVGA (800*600) / Peso: 2.3 Kg / Lámpara 200W UHE, 4000 horas en alta y 5000 horas en baja luminosidad / Apagado Instantáneo / Conectividad : 1VGA, 1Video,m 1 S-Video , USB tipo A, USB Tipo B 3 En 1, Entrada y entrada de Audio, 1 Monitor out/Keystone Ver/Hor/Garantía : 24 Meses en el proyector y 3 meses en la lámpara / Incluye Maleta Blanda,	UND	1	\$ 2.200.000,00	\$ 2.200.000,00
4	Licencia , Office Home and Business2010 32-bit/*64	UND	1	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00
	SUBTOTAL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 355 DE 2012				\$ 6.250.000,00

MUNICIPIO DE ARAUCA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CARRO DE BOMBEROS TIPO EXTINTORA CON DESTINO AL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, MODELO 2012, PLACA OYX-001, MARCA INTERNATIONAL MOTOR No. 470HM2U1584460, CHASIS No. 3HAMMAAR2CL595283	UND	1	\$ 585.000.000,00	\$ 585.000.000,00
	COSTO TOTAL				\$ 585.000.000,00
-	SUBTOTAL CONTRATO DE COMPRAVENTA 385 DE 2011				\$ 585.000.000,00

MUNICIPIO DE ARAUCA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Comodato o préstamo de uso, de Equipos para el montaje de panadería y Montaje de Corte y confección para la formación de Personas con Discapacidad				
2	DIVISORA DE MASA, PORCIONES 36, CAPACIDAD 6 LIBRAS, ACCIÓN MANUAL, CUCHILLA EN ACERO	UND	1	\$ 3.023.482,00	\$ 3.023.482,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA No. 020 de 2018

	INOXIDABLE, ESTRUCTURA EN HIERRO FUNDIDO.				
3	"BALANZA, CAP. 30KG DIVISIÓN 2(0 A 4KG) 5G(4 A 20KG)MEMORIA 8 MEMORIAS DE ACCESO DIRECTO Y 100 POR TECLADO DISPLAY CUARZO LÍQUIDO BATERÍA RECARGABLE 100 HORAS DE TRABAJO CONTINUO.	UND	2	\$ 208.800,00	\$ 417.600,00
4	HORNO PARA PANADERIA, DOS CAMARAS, CUATRO BANDEJAS, A GAS CON SISTEMA DE LUCES PILOTO QUE INDICAN EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, PUERTA Y FRENTE EN ACERO INOXIDABLE CON VISOR Y LUZ PARA VERIFICAR EL PROCESO. TEMPERATURA PISO CIELO PARA UN PROCESO UNIFORME Y CONTROL DE TEMPERATURA PARA REGULAR EL PROCESO DE HORNEADO. FUNMCIONA CON GAS PROPHANO O NATURAL CON EL MISMO RENDIMIENTO. TEMPERATURAS DE 20 A 300 °C.	UND	1	\$ 10.266,00	\$ 10.266,00
5	"BATIDORA, CAPACIDAD 3.8 LTS VOLTAJE 110 VOLT 10 VELOCIDADES. ACCESORIOS: PALA, GANCHO, GLOBO.VALOR UNITARIO 2520000"	UND	1	\$ 2.923.200,00	\$ 2.923.200,00
6	AMASADORA, CAPACIDAD 20L Ú 8KG DE HARINA TENSIÓN 110V - 60 HERTS, PROVIESTE DE 2 VELOCIDADES, TAZA FABRICADA EN ACERO INOX.	UND	1	\$ 5.336.000,00	\$ 5.336.000,00
7	KIT DE PANADERIA, INCLUYE RODILLO, RASQUETA, LAME, CUCHILLO DE SIERRA, CEPILLO, ESPATULA, MEDIDORES, PALAS- HORNO, TERMÓMETRO-HORNO.	UND	10	\$ 994.096,80	\$ 9.940.968,00
8	KIT DE COSTURA, CONSTA DE TIJERAS (GRANDES Y PEQUEÑAS), CINTA MÉTRICA, HILADOR, ENEBRADOR, CÔSTURERO, PAÑO DE AGUJAS PARA MÁQUINA, PAÑO DE AGUJAS PARA COCER A MANO, ALFILERES, SOLTADOR, LÁPIZ MARCADOR, REGLA DE METRO EN MADERA.	UND	10	\$ 445.017,76	\$ 4.450.177,60
9	FILETEADORA, FILETEADORA INDTRIAL 5 HILOS PUNTADA DE SEGURIDAD LUBRICACION AUTOMATICA MOTOR ALTA , 110 VOLTIONS.	UND	4	\$ 2.853.600,00	\$ 11.414.400,00
10	MAQUINA DE COCER SEMI INDUSTRIAL, ZIGZADORA 12 MM LARGO DE PUNTADA HACE PUNTADA RECTA, ZIGZA, TRABAJA EN DOS AGUJAS, PEGA BOTONES MOTOR BAJA 1725 RPM , 110VOLTIOS.	UND	12	\$ 2.668.000,00	\$ 32.016.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA No. 020 de 2018

11	SILLA ERGONOMICA, SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS TIPO OPERATIVA, ESPALDAR MEDIO. MECANISMO NEUMATICO PARA GRADUACION DE ALTURA, AJUSTE DE ASIENTO BASE DE 5 ASPAS EN POLIAMIDA REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO, RODACHINAS DE DOBLE EJE Y HERRAJES IMPORTADOS. ELABORADA EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y TAPIZADA EN PAÑO COLOR A ELEGIR	UND	12	\$ 404.476,90	\$ 4.853.722,80
12	MESA EN ACERO INOXIDABLE, MESA EN ACERO INOXIDABLE CON DIMENSIONES 1,80 X 1,20 Mt.	UND	1	\$ 1.687.236,24	\$ 1.687.236,24
13	MESAS PARA CORTE Y COSTURA, MESAS EN MADERA PULIDA, DE 1X1.50X 0.6 Mt CON GAVETA PARA GUARDADO DE MATERIALES.	UND	3	\$ 597.400,00	\$ 1.792.200,00
14	VITRINAS EN VIDRIO, VITRINAS MOSTRADORES, EN VIDRIO 90 cm DE ALTO 1.20 Mt DE LARGO POR 40 cm DE ANCHO.	UND	1	\$ 508.080,000	\$ 508.080,000
	SUBTOTAL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 383 DE 2013				\$ 78.373.332,64
	TOTAL MUNICIPIO DE ARAUCA				\$ 669.623.332,64

ARTÍCULO SEGUNDO: Facultase al Gobernador del Departamento de Arauca, por el termino de nueve (09) meses, para donar bienes de propiedad del ente territorial AL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, destinados, en primer lugar, para el apoyo y fortalecimiento de la Asociación de Juntas comunales del Municipio de Arauquita; y finalmente para fortalecer a los organismos que conforman el comité municipal de gestión de riesgo y desastre del Municipio de Arauquita, con las siguientes características:

MUNICIPIO DE ARAUQUITA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Computador portátil, HP con las siguientes características: core i5-2450M PROCESSOR (2.5ghZ.3 MB L3 CACHE). Pantalla: 13.3" LED Antirreflejo. Memoria 4 DDR3 1333 (1 DIMM). Disco Duro: 500 GB 7200RPM. Tarjeta de video: Intel HD Graphics 3000. Cámara Micrófono, bluetooth 2.1 Lector Huella digital. Sistema Operativo: Win 7PRO (64 Bits). RED 10/100/1000. Lector Óptico: DVD.R Doble Capa/ DVD.RW, CD de lectura	UND	1	\$ 2.800.000,00	\$ 2.800.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA No. 020 de 2018

2	Impresora EPSON Stylus TX135 de inyección de tinta, 28 PPM en negro y 15 color/ normal negro 3.0 ISO ppm y color 1.6 ISO ppm/ tecnología de inyección de tinta micro pieza de 4 colores (CMYK) resolución hasta 5760 * 1440 dpi de resolución optimizada en varios tipos de papel / Bandeja de entrada para papel 100 hojas, 10 sobres / Bandeja de salida 50 hojas/ Escáner. Resolución óptica 600 dpi / Hardware 600 * 1200 dpi/interpolada 9600*9600 dpi	UND	1	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
3	Video Been,Luminosidad: 2800/Contrate: 3000:1/ Resolución: SVGA (800*600) / Peso: 2.3 Kg / Lámpara 200W UHE, 4000 horas en alta y 5000 horas en baja luminosidad / Apagado Instantáneo / Conectividad : 1VGA, 1Video,m 1 S-Video , USB tipo A, USB Tipo B 3 En 1, Entrada y entrada de Audio, 1 Monitor out/Keystone Ver/Hor/Garantía : 24 Meses en el proyector y 3 meses en la lámpara / Incluye Maleta Blanda	UND	1	\$ 2.200.000,00	\$ 2.200.000,00
4	Licencia , Office Home and Business2010 32-bit/*64	UND	1	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00
	SUBCOSTO TOTAL CONTRATO DE COMPRAVENTA N°355 DE 2012				\$ 6.250.000,00
MUNICIPIO DE ARAUQUITA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	VEHICULO MARCA CHEVROLET MODELO 2012 PLACA OYX - 000, MOTOR N0 159175, CHASIS N0 8LBETF3E9C0129057	UND	1	\$ 200.000.000,00	\$ 200.000.000,00
	SUBCOSTO TOTAL CONTRATO DE COMODATO 100 DE 2012				\$ 200.000.000,00
	TOTAL MUNICIPIO DE ARAUQUITA				\$ 206.250.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Facultase al Gobernador del Departamento de Arauca, por el termino de nueve (09) meses, para donar bienes de propiedad del ente territorial AL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE,

Página 5 de 10



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA No. 020 de 2018

destinados, para el apoyo y fortalecimiento de la Asociación de Juntas comunales del Municipio de Cravo Norte, con las siguientes características:

MUNICIPIO DE CRAVO NORTE					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Computador portátil, HP con las siguientes características: core i5-2450M PROCESSOR (2.5ghZ.3 MB L3 CACHE). Pantalla: 13.3" LED Antirreflejo. Memoria 4 DDR3 1333 (1 DIMM). Disco Duro: 500 GB 7200RPM. Tarjeta de video: Intel HD Graphics 3000. Cámara Micrófono, bluetooth 2.1 Lector Huella digital. Sistema Operativo: Win 7PRO (64 Bits). RED 10/100/1000. Lector Óptico: DVD.R Doble Capa/ DVD.RW, CD de lectura y escritura. Bateria:6 Cell duración 5 Horas, Garantía 1/1/0, HP ProBook 44405	UND	1	\$ 2.800.000,00	\$ 2.800.000,00
2	Impresora EPSON Stylus TX135 de inyección de tinta, 28 PPM en negro y 15 color/ normal negro 3.0 ISO ppm y color 1.6 ISO ppm/ tecnología de inyección de tinta micro pieza de 4 colores (CMYK) resolución hasta 5760 * 1440 dpi de resolución optimizada en varios tipos de papel / Bandeja de entrada para papel 100 hojas, 10 sobres / Bandeja de salida 50 hojas/ Escáner. Resolución óptica 600 dpi / Hardware 600 * 1200 dpi/interpolada 9600*9600 dpi	UND	1	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
3	Video Been,Luminosidad: 2800/Contrate: 3000:1/ Resolución: SVGA (800*600) / Peso: 2.3 Kg / Lámpara 200W UHE, 4000 horas en alta y 5000 horas en baja luminosidad / Apagado Instantáneo / Conectividad : 1VGA, 1Video,m 1 S-Video , USB tipo A, USB Tipo B 3 En 1, Entrada y entrada de Audio, 1 Monitor out/Keystone Ver/Hor/Garantía : 24 Meses en el proyector y 3 meses en la lámpara / Incluye Maleta Blanda,	UND	1	\$ 2.200.000,00	\$ 2.200.000,00
4	Licencia , Office Home and Business2010 32-bit/*64	UND	1	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00
	TOTAL CONTRATO DE COMPRAVENTA N°355 DE 2012				\$ 6.250.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



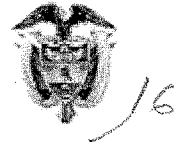
ORDENANZA No. 020 de 2018

ARTÍCULO CUARTO: Facultase al Gobernador del Departamento de Arauca, por el termino de nueve (09) meses, para donar bienes de propiedad del ente territorial AL MUNICIPIO DE FORTUL, destinados para el apoyo y fortalecimiento de la Asociación de Juntas comunales del Municipio de Fortul, con las siguientes características:

MUNICIPIO DE FORTUL					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Computador portátil, HP con las siguientes características: core i5-2450M PROCESSOR (2.5ghZ.3 MB L3 CACHE). Pantalla: 13.3" LED Antirreflejo. Memoria 4 DDR3 1333 (1 DIMM). Disco Duro: 500 GB 7200RPM. Tarjeta de video: Intel HD Graphics 3000. Cámara Micrófono, bluetooth 2.1 Lector Huella digital. Sistema Operativo: Win 7PRO (64 Bits). RED 10/100/1000. Lector Óptico: DVD.R Doble Capa/ DVD.RW, CD de lectura y escritura. Batería:6 Cell duración 5 Horas, Garantía 1/1/0, HP ProBook 44405. SERIAL No 2CE239HYW	UND	1	\$ 2.800.000,00	\$ 2.800.000,00
2	Impresora EPSON Stylus TX135 de inyección de tinta, 28 PPM en negro y 15 color/ normal negro 3.0 ISO ppm y color 1.6 ISO ppm/ tecnología de inyección de tinta micro pieza de 4 colores (CMYK) resolución hasta 5760 * 1440 dpi de resolución optimizada en varios tipos de papel / Bandeja de entrada para papel 100 hojas, 10 sobres / Bandeja de salida 50 hojas/ Escáner. Resolución óptica 600 dpi / Hardware 600 * 1200 dpi/interpolada 9600*9600 dpi SERIAL No NBGK049124	UND	1	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
3	Video Been, Luminosidad: 2800/Contraste: 3000:1/ Resolución SVGA (800*600) / Peso: 2.3 Kg / Lámpara 200W UHE, 4000 horas en alta y 5000 horas en baja luminosidad / Apagado Instantáneo / Conectividad : 1VGA, 1Video,m 1 S-Video , USB tipo A, USB Tipo B 3 En 1, Entrada y entrada de Audio, 1 Monitor out/Keystone Ver/Hor/Garantía : 24 Meses en el proyector y 3 meses en la lámpara / Incluye Maleta Blanda, SERIAL No PSPK2807575	UND	1	\$ 2.200.000,00	\$ 2.200.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA No. 020 de 2018

4	Licencia , Office Home and Business2010 32-bit/*64	UND	1	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00
TOTAL CONTRATO DE COMPRAVENTA N°355 DE 2012					\$ 6.250.000,00

ARTÍCULO QUINTO: Facultase al Gobernador del Departamento de Arauca, por el termino de nueve (09) meses, para donar bienes de propiedad del ente territorial AL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, destinados para el apoyo y fortalecimiento de la Asociación de Juntas comunales del Municipio de puerto Rondón, con las siguientes características:

MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Computador portátil, HP con las siguientes características: core i5-2450M PROCESSOR (2.5ghZ.3 MB L3 CACHE). Pantalla: 13.3" LED Antirreflejo. Memoria 4 DDR3 1333 (1 DIMM). Disco Duro: 500 GB 7200RPM. Tarjeta de video: Intel HD Graphics 3000. Cámara Micrófono, bluetooth 2.1 Lector Huella digital. Sistema Operativo: Win 7PRO (64 Bits). RED 10/100/1000. Lector Óptico: DVD.R Doble Capa/ DVD.RW, CD de lectura y escritura. Batería:6 Cell duración 5 Horas, Garantía 1/1/0, HP ProBook 44405.	UND	1	\$ 2.800.000,00	\$ 2.800.000,00
2	Impresora EPSON Stylus TX135 de inyección de tinta, 28 PPM en negro y 15 color/ normal negro 3.0 ISO ppm y color 1.6 ISO ppm/ tecnología de inyección de tinta micro pieza de 4 colores (CMYK) resolución hasta 5760 * 1440 dpi de resolución optimizada en varios tipos de papel / Bandeja de entrada para papel 100 hojas, 10 sobres / Bandeja de salida 50 hojas/ Escáner. Resolución óptica 600 dpi / Hardware 600 * 1200 dpi/interpolada 9600*9600 dpi	UND	1	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
3	Video Been,Luminosidad: 2800/Contrate: 3000:1/ Resolución: SVGA (800*600) / Peso: 2.3 Kg / Lámpara 200W UHE, 4000 horas en alta y 5000 horas en baja luminosidad / Apagado Instantáneo / Conectividad : 1VGA, 1Video,m 1 S-Video , USB tipo A, USB Tipo B 3 En 1, Entrada y entrada de	UND	1	\$ 2.200.000,00	\$ 2.200.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA No. 020 de 2018

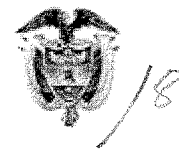
	Audio, 1 Monitor out/Keystone Ver/Hor/Garantía : 24 Meses en el proyector y 3 meses en la lámpara / Incluye Maleta Blanda				
4	Licencia , Office Home and Business2010 32-bit/*64	UND	1	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00
	COSTO TOTAL CONTRATO DE COMPRAVENTA N°355 DE 2012				\$ 6.250.000,00

ARTÍCULO SEXTO: Facultase al Gobernador del Departamento de Arauca, por el termino de nueve (09) meses, para donar bienes de propiedad del ente territorial AL MUNICIPIO DE SARAVERA, destinados para el apoyo y fortalecimiento de la Asociación de Juntas comunales del Municipio de Saravena con las siguientes características:

MUNICIPIO DE SARAVERA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Computador portátil, HP con las siguientes características: core i5-2450M PROCESSOR (2.5ghZ.3 MB L3 CACHE). Pantalla: 13.3" LED Antirreflejo. Memoria 4 DDR3 1333 (1 DIMM). Disco Duro: 500 GB 7200RPM. Tarjeta de video: Intel HD Graphics 3000. Cámara Micrófono, bluetooth 2.1 Lector Huella digital. Sistema Operativo: Win 7PRO (64 Bits). RED 10/100/1000. Lector Óptico: DVD.R Doble Capa/ DVD.RW, CD de lectura y escritura. Bateria:6 Cell duración 5 Horas, Garantía 1/1/0, HP ProBook 44405	UND	1	\$ 2.800.000,00	\$ 2.800.000,00
2	Impresora EPSON Stylus TX135 de inyección de tinta, 28 PPM en negro y 15 color/ normal negro 3.0 ISO ppm y color 1.6 ISO ppm/ tecnología de inyección de tinta micro pieza de 4 colores (CMYK) resolución hasta 5760 * 1440 dpi de resolución optimizada en varios tipos de papel / Bandeja de entrada para papel 100 hojas, 10 sobres / Bandeja de salida 50 hojas/ Escáner. Resolución óptica 600 dpi / Hardware 600 * 1200 dpi/interpolada 9600*9600 dpi	UND	1	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
3	Video Been,Luminosidad: 2800/Contrate: 3000:1/ Resolución: SVGA (800*600) / Peso: 2.3 Kg /	UND	1	\$ 2.200.000,00	\$ 2.200.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA No. 020 de 2018

	Lámpara 200W UHE, 4000 horas en alta y 5000 horas en baja luminosidad / Apagado Instantáneo / Conectividad : 1VGA, 1Video,m 1 S-Video , USB tipo A, USB Tipo B 3 En 1, Entrada y entrada de Audio, 1 Monitor out/Keystone Ver/Hor/Garantía : 24 Meses en el proyector y 3 meses en la lámpara / Incluye Maleta Blanda,				
4	Licencia , Office Home and Business2010 32-bit/*64	UND	1	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00
	TOTAL CONTRATO DE COMPRAVENTA N°355 DE 2012				\$ 6.250.000,00

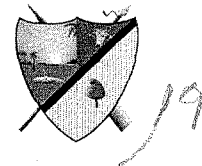
ARTICULO SEPTIMO: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca (Arauca), a los quince (15) días del mes de noviembre de 2018

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ SANCHEZ
Presidente (E)

MARTHA J. BELTRAN ROJAS
Secretaria General



CERTIFICACION
SGADA – 2018 – 108

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL CON FUNCIONES DE JEFE DE
PRESUPUESTO Y DE PERSONAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE
ARAUCA**

CERTIFICA:

Que el proyecto de Ordenanza “Por Medio Del Cual Se Autoriza Al Gobernador Del Departamento De Arauca Para Donar Bienes De Propiedad Del Ente Territorial Al Municipio De Arauca, Municipio De Arauquita, Municipio De Cravo Norte, Municipio De Fortul, Municipio De Puerto Rondón Y Municipio De Saravena”; el cual se convirtió en la **ordenanza No. 020 de 2018**; tuvo ponencia positiva y fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

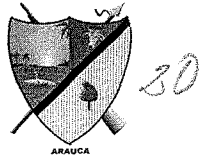
Primer Debate: 24 de octubre de 2018
Segundo Debate: 06 de Noviembre de 2018
Tercer Debate: 15 de Noviembre de 2018

La presente se expide a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2018.

MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



INFORME DE PONENCIA PARA DEBATE EN COMISION

Honorables diputados, tras la designación que me hiciera el presidente de la comisión segunda permanente de hacienda, crédito público y Control Fiscal, diputado Dumar Abel Sánchez; como ponente del Proyecto De ordenanza **"Por medio del cual se autoriza al Gobernador Del Departamento De Arauca Para Donar Bienes De Propiedad Del Ente Territorial Al Municipio de Arauca, Municipio De Arauquita, Municipio de Cravo Norte, Municipio de Fortul, Municipio de Puerto Rondón Y Municipio De Saravena"**, me permito presentar las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto de ordenanza en estudio es de iniciativa de la administración departamental, fue radicado el 23 de octubre de 2018, cuenta con los respectivos soportes de los contratos de compraventa y contratos interadministrativos de comodato, cartas de intención de los diferentes Alcaldes Municipales, entre otros soportes.

Tuvo su primer debate el 24 de octubre, debidamente sustentado por el profesional de apoyo de la Secretaria de Gobierno departamental Johan Manuel Navas Triana, explicando la necesidad que tiene la gobernación de Arauca de donar estos bienes que ya están desde hace varios años en cada uno de los municipios, y es deber también sanear los inventarios de la Gobernación.

SOPORTE CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROYECTO

La constitución política de Colombia, artículo 300 numeral 9

El Decreto 1222 de 1986, artículo 60 numeral 10

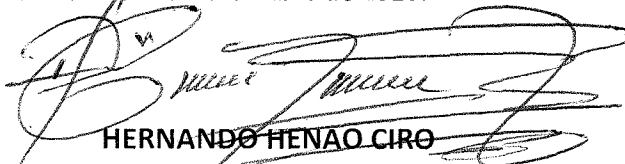
CONVENIENCIA

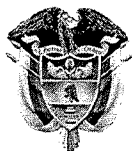
Se establece la necesidad de Autorizar al señor Gobernador del departamento de Arauca, para que transfiera de manera gratuita unos bienes a los diferentes municipios, que ya están desde hace años apoyando y fortaleciendo las Asociaciones de juntas comunales de los diferentes municipios y población discapacitada del Municipio de Arauca, y que es deber de la Gobernación hacer la entrega definitiva a cada uno de los Municipios en calidad de Donación, y así contribuir al saneamiento de inventarios de la Gobernación.

PROPOSICION PONENCIA

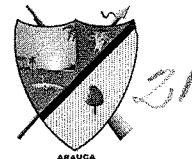
Desde lo expuesto anteriormente en relación con los antecedentes, los aspectos de legalidad y Conveniencia del proyecto de ordenanza **"Por medio del cual se autoriza al Gobernador Del Departamento De Arauca Para Donar Bienes De Propiedad Del Ente Territorial Al Municipio de Arauca, Municipio De Arauquita, Municipio de Cravo Norte, Municipio de Fortul, Municipio de Puerto Rondón Y Municipio De Saravena"**, me permito rendir **PONENCIA POSITIVA**, sin modificación alguna al proyecto.

Dado en Arauca, a los seis días del mes de Noviembre de 2018.


HERNANDO HENAO CIRO
Diputado Ponente



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



INFORME DE COMISION PARA SEGUNDO DEBATE

Los miembros de la comisión Segunda Permanente, proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el informe al Proyecto de Ordenanza “Por medio del cual se autoriza al Gobernador Del Departamento De Arauca Para Donar Bienes De Propiedad Del Ente Territorial Al Municipio de Arauca, Municipio De Arauquita, Municipio de Cravo Norte, Municipio de Fortul, Municipio de Puerto Rondón Y Municipio De Saravena”, de acuerdo a lo aprobado en su primer debate el 24 de octubre, donde fue sustentado por un profesional de apoyo del gobierno departamental y aprobado por unanimidad de la plenaria; que el Diputado ponente HERNANDO HENAO CIRO presenta ponencia POSITIVA, la cual es aprobada también por unanimidad de los miembros de la comisión segunda permanente.

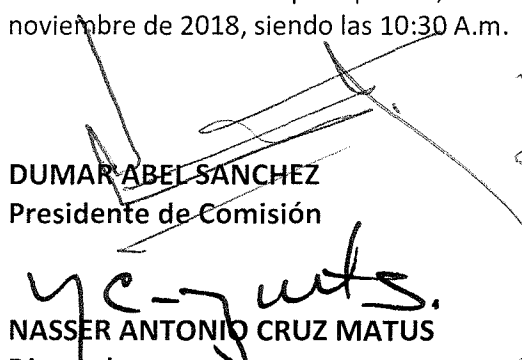
Que la comisión considera en los artículos del primero al sexto, eliminar la parte normativa: “De conformidad con el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución política de Colombia y el numeral 10 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986”, teniendo en cuenta que ya está sustentada en el marco jurídico del proyecto de ordenanza.

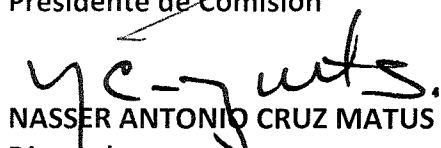
Sin mas sugerencias de modificación presentamos este informe.

EN CONSECUENCIA LA COMISIÓN PROPONE:

Dar segundo debate al proyecto de ordenanza de la Referencia.

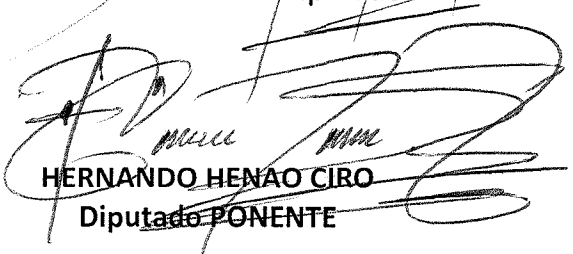
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día 06 de noviembre de 2018, siendo las 10:30 A.m.


DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente de Comisión


NASSER ANTONIO CRUZ MATUS
Diputado


FERNEY TIQUE VARGAS
Vicepresidente


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado


HERNANDO HENAO CIRO
Diputado PONENTE



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



INFORME DE COMISIÓN PARA TERCER DEBATE

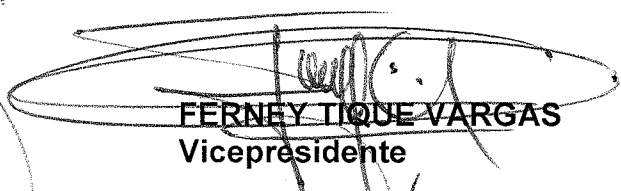
Una vez efectuada la sesión de comisión Segunda Permanente, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia de acuerdo a lo aprobado en los anteriores debates, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión del proyecto de Ordenanza **“Por medio del cual se autoriza al Gobernador Del Departamento De Arauca Para Donar Bienes De Propiedad Del Ente Territorial Al Municipio de Arauca, Municipio De Arauquita, Municipio de Cravo Norte, Municipio de Fortul, Municipio de Puerto Rondón Y Municipio De Saravena”**, en los siguientes términos: Considerando que el proyecto está dentro de marco legal, y que surtió modificaciones de forma y no de fondo en sus primeros seis artículos, la Comisión segunda permanente o de Hacienda, crédito Público y control Fiscal:

PROPONE

- Dar **TERCER DEBATE** al proyecto de Ordenanza de la referencia.

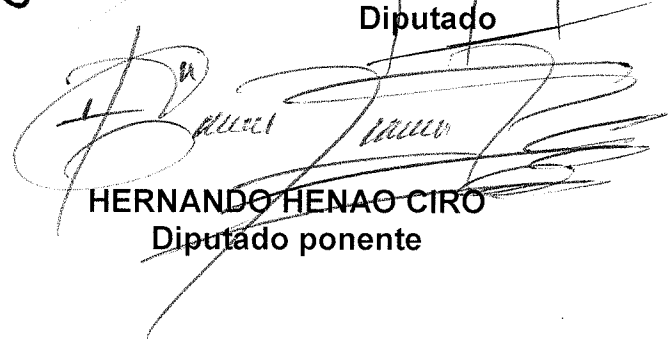
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día martes 13 de Noviembre de 2018, siendo las 9:35 A.M.


DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente de Comisión


FERNEY TIQUE VARGAS
Vicepresidente


NASSER ANTONIO CRUZ MATUS
Diputado


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado


HERNANDO HENAO CIRO
Diputado ponente